INFORME DE EVALUACION FINAL
MINIMA CUANTIA – MC- 001 -2025

OBJETO: "RECONSTRUCCIÓN DE MUROS PERIMETRALES Y PINTURA GENERAL DE CANCHAS EN CONCRETO EN EL ESTADIO CIRO EL PALOMO SILVA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"

PROPUESTAS PRESENTADAS

De acuerdo con el acta de entrega de propuestas, calendada el día 03 de Marzo de año 2025, se presentaron las siguientes propuestas:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	C.C. o NIT o RUT	DOMICILIO	DIRECCION	TELEFONO	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
1	FERSIG S.A.S.	901294 534-0	San Gil	CARRERA 1 # 32 - 32 BODEGA 7	3202557577	DIAZ VILLAMIZAR EDUARDO	32.966.241
2	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER- SERPRES	900.193 .057-1	SAN GIL	Calle 16 No.14-47	3144452362	FABIO BAYONA REYES	33.880.011
3	"E.A.S.O.S. "EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE OBREROS SANGILEÑOS	NIT 804008 155-6	VILLANUEVA- SANTANDER	VEREDA HIGUERA FINCA CARACOLI	3152996448	WILLIAM URIBE ARDILA	35.962.130

4	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	91.290.496	Floridablanca, Santander	CALLE 147 # 22 – 63 Floridablanca - Santander	6076609383-3107635816	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	37.292.682
5	AVANZAR MULTISERVICIOS SAS	NIT 900.384.971-9	BARRANCABERMEJA	CALLE 73 EDIFICIO CONDOMINIO PALMETTO	300 477 6958	FERNANDO AISLAN DIAZ	37.343.530

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 4, modificado por el articulo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, se procederá a evaluar la propuesta de menor valor, veamos:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación..."

Conforme a lo anterior. Se procede a evaluar la oferta presentada.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURIDICOS DEL PROPONENTE NUMERO No. 01 HABILITADO. FERSIG S.A.S. con Nit No. 901294534-0

VERIFICACION DE ORDEN JURÍDICO

REQUISITOS HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		CUMPLE	
a) Carta de Presentación de la	CARTA	CUMPLE	

Oferta; deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo a la Invitación Pública (FORMATO No. 1), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte	PRESENTACION DE LA OFERTA		
b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio fecha de expedición mínimo 30 días antes del cierre del proceso y cuyo objeto social le permita ejecutar el contrato.	CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL	CUMPLE	
c) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL	CUMPLE	
d) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar la persona a cumplir el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL	CUMPLE	
e) La ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en el cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	
f) Copia del documento de identidad del representante legal.	CEDULA	CUMPLE	
g) Rut, copia del registro único tributario actualizado.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	

h) Constancia de cumplimiento y pago (recibo y planillas) de los aportes y cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos y parafiscales, de conformidad con la ley. Para tal efecto deberá anexarse certificación de estar al día expedida por su representante legal o revisor discal constancias de pago (recibos y/o planillas pagadas) de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, para personas jurídicas. Se aclara y ratifica que lis aportes deben estar a nombre del oferente bajo su propio NIT como aportante o revisor fiscal. El municipio requiere constancias directas del pago según el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	JURAMENTADA SOBRE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - SOPORTES DE PAGO	CUMPLE	ALLEGA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A APORTES Y COTIZACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
i) Verificación de los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales vigentes del oferente y del representante legal del proponente	CERIFICADOS DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES	CUMPLE	
j) Verificar que se encuentren los anexos correspondientes a formato presentación oferta, certificado de inhabilidades e incompatibilidades, compromiso anticorrupción, certificado declaración juramentada sobre pagos de seguridad social y parafiscal y los demás anexos contemplados en el pliego.	ALLEGA LO CORRESPONDIENTE	CUMPLE	
k) Certificación REDAM, autorización.	CERTIFICADO REDAM	CUMPLE	
l) Autorización Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales. Por medio de esta consulta autoriza al Instituto a consultar datos personales en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, esto señalado en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.	AUTORIZACION Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales	CUMPLE	ALLEGA CERIFICACION DE AUTORIZACION AL INDERSANGIL A REALIZAR DICHA VERIFICACION.

m) Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Certificado de antecedentes del representante legal o la persona autorizara para celebrar contrato donde se verifique que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	CERTIFICADO RNMC	CUMPLE	
n) Anexar la ficha técnica relacionada en el anexo - ficha técnica del presente proceso.	FICHA TÉCNICA	CUMPLE	ALLEGA FICHA TECNICA
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo DOS (2) contratos que contemple la construcción, adecuación y/o mantenimiento de obras civiles y públicas; cuyo valor de uno de ellos, sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar adicionalmente la ejecución de mínimo dos (2) contratos cuyo objeto o alcance contemple el mantenimiento y adecuación de obras civiles públicas o privadas; y sumados los dos contratos aportar sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	ANEXA CONTRATOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	ALLEGA LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS TECNICOS DEL PROPONENTE NUMERO No. 01 HABILITADO. FERSIG S.A.S. con Nit No. 901294534-0

VERIFICACION DE ORDEN TECNICO

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
INGENIERO CIVIL CON MÁS DE 5 AÑOS DE EGRESADO Y EJERCICIO PROFESIONAL Experiencia como residente o contratista en mínimo 2 obras cuyo objeto sea la construcción de obras de infraestructura, con entidades privadas o públicas, las certificaciones deben ser expedidas por la Entidad primaria.	X		ALLEGA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EXPEDIDAS POR LA ENTIDAD PRIMARIA.
ESPECIALISTA, PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO • Experiencia como residente o contratista HSEQ en mínimo 2 obras cuyo objeto sea la construcción o mantenimiento necesario de infraestructura, con entidades privadas o públicas. • Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. • Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por la entidad primaria.	X		
Propuesta técnica: El proponente deberá realizar su propuesta técnica basada en el anexo Técnico – ficha técnica, el cual forma parte integral de la invitación publica de mínima cuantía.	X		ALLEGA PROPUESTA TECNICA
Propuesta económica: La propuesta económica se presentará de acuerdo al Anexo 5, de la presente invitación.	X		

OBSERVACIONES

1. **Una vez** revisada **la subsanación el oferente número No. 1 FERSIG S.A.S. con Nit No. 901294534-0 tiene una calificación de CUMPLE.**

2. De igual manera, El Instituto da respuesta a la solicitud interpuesta por el señor Fredy Saul Grimaldos Murallas, Proponente Número 4, referente a las ofertas artificialmente bajas. En este escrito, me permito informar sobre el trámite de evaluación de las ofertas económicas, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, y en alineación con los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que rigen la actividad contractual, como parte del proceso de licitación que corresponde a un proceso de mínima cuantía. Es relevante señalar que la guía de manejo de ofertas artificialmente bajas establece las herramientas para identificar ofertas que podrían ser artificialmente bajas, indicando que la diferencia entre el valor de la oferta y el costo estimado del

contrato no debe superar el 20% del costo estimado, aplicable en procesos con hasta cinco (5) ofertas. Tras verificar todas las ofertas presentadas en este proceso, se concluye que no existen ofertas artificialmente bajas, ya que ninguna supera dicho porcentaje.

3. En relación con la observación al informe de selección MC-001-2025 de la Empresa Asociativa de Trabajo de Servicios Empresariales – SERPRES con Nit: 900-193-057-1, el Instituto responde que la afirmación realizada es errónea y desarcertada. Esto se debe a que la empresa allegó de manera afirmativa la hoja de vida con la experiencia requerida. No obstante, se solicitó que subsanara las certificaciones de la entidad primaria, con el fin de garantizar la transparencia del proceso, así como la veracidad y la idoneidad de la experiencia de los profesionales que participaron en el proceso.

El presente informe final será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Se firma en San Gil a los seis (06) días del mes de marzo de 2025.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
DIRECTOR GENERAL.
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SAN GIL – INDERSANGIL